

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-140/04
12 noviembre 2004
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

(Save the Children)

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE *SAVE THE CHILDREN*
(SC) EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Oficina del Proceso de Cumbres, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos sobre la organización de la sociedad civil *Save the Children*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”, incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Save the Children*, en cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas directrices.

1. Antecedentes

Save the Children, previamente Rädde Barnen, es una organización sin fines de lucro fundada en Suecia en 1919. Su membresía está constituida por aproximadamente 90,000 miembros en todo el mundo. *Save the Children* tiene su sede en Estocolmo (Suecia) y cuenta con oficinas regionales localizadas en Oriente Medio y África del Norte, África Central y Oriental, África Occidental, África del Sur, Sudeste de Asia y el Pacífico, Asia Central y del Sur, América Latina y el Caribe, Norteamérica y Europa. La oficina regional para América Latina y el Caribe fue establecida en Lima, Perú en 1984 y trabaja a través de organizaciones socias, principalmente con organizaciones no gubernamentales en Argentina, Brasil, Belice, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Save the Children tiene como objetivo la promoción de los derechos de la niñez mediante un esfuerzo coordinado entre los Estados, la sociedad civil y la comunidad internacional, desarrollando programas de movilización social, entrenamiento y capacitación de niños, niñas y adolescentes. Esta organización es financiada mediante donaciones de sus miembros.

La Alianza Internacional de *Save the Children* cuenta con status consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y en el Consejo de Europa. *Save the Children* es parte de la Coalición de ONG ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Save the Children presentó su solicitud de registro ante la OEA el 15 de enero de 2004.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre: Save the Children
Dirección: SE - 107 88 Stockholm, Sweden
Dirección de
Oficina Regional: Calle La Santa María N° 120
San Isidro, Lima 27, Perú
Teléfono: (51-1) 422-9292/ 422-5944
Fax: (51-1) 422-4632
Dirección electrónica: www.scslat.org
Correo electrónico: postmaster@scslat.org
Representante Legal: Peter Tamm
Fecha de Constitución: 1984

3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA

Save the Children tiene como objetivo principal la promoción de los derechos humanos de la niñez. Para lograr este fin se dedica a movilizar a la opinión pública, desarrollar programas de apoyo para los niños y niñas en situaciones de riesgo y fortalecer la capacidad de la sociedad civil. *Save the Children* desarrolla sus tareas en los siguientes temas: trabajo temprano; abuso físico, psicológico y sexual; niños separados de sus familias o sin suficiente apoyo de la familia; no-discriminación; derecho a la educación; derecho a participar y tener voz en la familia, la escuela, la sociedad y los medios de comunicación; derechos humanos de la niñez; buenas políticas en el mejor interés de los niños y las niñas; y la sociedad civil dedicada a los derechos del niño.

Save the Children realiza las siguientes tareas:

- Proporciona información y comparte conocimientos a nivel conceptual y metodológico.
- Promueve la sostenibilidad y la vigencia de las organizaciones sociales, actores claves, proyectos y programas relacionados con los derechos de la niñez.
- Promueve el enfoque de los derechos y el proceso sinérgico en todos los proyectos de las organizaciones sociales afiliadas a *Save the Children*.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA

A través de sus actividades y programas en América Latina y el Caribe, Save the Children pone en marcha programas de capacitación, investigación y cooperación entre la sociedad civil y los sectores privado y público para contribuir al mejoramiento de la situación de los niños y las niñas vulnerables a través de:

- Producción y difusión en Nicaragua de un manual de entrenamiento que incorpora los derechos de la niñez, la promoción de la participación de los niños y las niñas y el uso de herramientas como Sphere (proyecto de normas mínimas de respuesta en casos de desastre) en el Plan de Preparación frente a Emergencias.
- Fortalecimiento de la red de agencias de noticias que trabaja por los derechos del niño y que es liderada por la Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia (ANDI) en Brasil.
- Establecimiento del programa Ellen en América Central basado en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, con el objetivo de luchar contra la discriminación de género.
- Capacitación a organizaciones de la sociedad civil en la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en los programas comunitarios.
- Cooperación con el Instituto Interamericano del Niño (IIN) en la creación de un instrumento para apoyar la preparación de los Informes al Comité de Ginebra y su relación con UNICEF/TACRO
- Capacitación junto con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) sobre los derechos del niño y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con la intención de presentar casos de violaciones de Derechos del Niño ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA

Save the Children ofrece colaborar con la OEA en los programas de fortalecimiento y defensa de los derechos de la niñez y se compromete a apoyar las labores de la OEA en las siguientes áreas:

- Brindar información y análisis al Instituto Interamericano del Niño (IIN) sobre la situación de los derechos de los niños y niñas en América Latina y el Caribe.
- Apoyar a la Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Oficina del Proceso de Cumbres, impulsando los procesos de intercambio de experiencias entre organizaciones regionales y organizaciones sociales (pasantías, capacitación, materiales, metodologías) en cumplimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas.

- Difundir información relativa a las resoluciones, decisiones, y convenciones adoptadas por la OEA y que se refieren a la protección de los derechos humanos en la región.
- Continuar promoviendo un mayor uso de los mecanismos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y del Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por parte de organizaciones sociales, redes y coaliciones.
- Continuar la promoción de instancias de encuentro entre la sociedad civil y el Estado para discutir temas de derechos del niño, políticas y reforma legal.

6. Documentación entregada a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General con fecha 15 de enero de 2004
- Acta Constitutiva
- Estatutos
- Objetivos Institucionales
- Estados financieros 2003
- Informe Anual 2003